



DECRETO N° 1748/25

San Martín de los Andes, 03 JUL 2025

VISTO:

La reunion programada en la Casa de Gobierno en la Ciudad de Rawson Provincia de Chubut en relación al Gasoducto cordillerano, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue convocada por el Sr. Gobernador. Rolando Figueroa en la Ciudad de Rawson y uno de los temas principales a tratar es el gasoducto cordillerano.

Que el Intendente Municipal se trasladará a la Ciudad de Rawson Provincia de Chubut acompañado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr Héctor Durán.

Que dichos funcionarios se trasladarán en el vehículo Municipal Volkswagen 9A - Amarock Trendline cd TDI MT 4X4 DE DOMINIO AG754PZ.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367 y al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Héctor Durán, legajo 1335 a la ciudad de Rawson Provincia de Chubut, saliendo de nuestra localidad el día 03 de Julio del corriente, a las 11:00 AM y regresando a la misma a última hora del día 05 de Julio del corriente.

ARTICULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal Volkswagen 9A - Amarock Trendline cd TDI MT 4X4 DE DOMINIO AG754PZ.

ARTICULO 3º: OTORGUESE al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Héctor Durán, legajo 1335 un cargo a rendir \$600.000 (PESOS SEISCIENTOS MIL) para gastos derivados de la comisión.

ARTICULO 4º: LIQUIDESE medio viatico diario al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367 y al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Héctor Durán, legajo 1335.

ARTICULO 5º: DELEGUESE la Intendencia Municipal en la Presidente del Concejo Deliberante desde las 11:00 am del día 03 de Julio del corriente y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 6 º: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 7º: DELEGUESE la Secretaria de Obras y Servicios Públicos en el Secretario de Economía y Hacienda Sr. Matías Fernández Consoli desde 03 de Julio de 2025 desde las 11:00 am y hasta el reiterno de su titular sin perjuicio de sus funciones.

ARTICULO 8º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

R.M

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR."

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"